

BASES DE LA PROMOCIÓN
“¡Este invierno Actimelízate con Pokémon!”

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

DANONE, S.A., con domicilio en calle Buenos Aires nº 21, 08029 de Barcelona, y con CIF A-17000852 (en adelante, DANONE), organiza una acción promocional consistente en el sorteo de UN (1) premio entre todos aquellos usuarios registrados en la plataforma Instagram durante el periodo de la promoción y que hayan cumplido con las condiciones recogidas en las presentes Bases para participar en dicho sorteo.

En adelante, la Promoción.

2. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito territorial de la Promoción será el territorio español.

3. PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN

Esta Promoción se dirige únicamente a:

i) usuarios con residencia en Territorio Español, con una edad mínima de 18 años, considerándose como tales exclusivamente las personas físicas particulares, a excepción de los empleados de las empresas del Grupo DANONE, agencias implicadas en la Promoción, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, ni los familiares directos de todos ellos;

ii) no está permitida la participación a, en particular pero sin carácter limitativo, empresarios y/o profesionales del canal HORECA (hostelería, restauración y catering).

4. PERIODO PROMOCIONAL

Participarán en la presente Promoción aquellos usuarios registrados en Instagram entre el 20 y el 26 de febrero de 2024, y cumplan lo establecido en las presentes Bases.

El sorteo ante Notario se celebrará el 27 de febrero de 2024.

5. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

DANONE comunicará la Promoción a través de los siguientes medios, con carácter enunciativo pero no limitativo:

- i) Perfil de Instagram de @actimel_esp;
- ii) www.danone.es
- iii) *Influencers*.

6. PREMIO

El premio de la presente promoción consiste en UN (1) viaje a Japón que se sorteará ante Notario entre los participantes. El viaje es para 2 personas, es decir, para el ganador y UN (1) acompañante:

- Vuelos ida/vuelta en clase turista desde Madrid;
- Estancia de SEIS (6) noches en habitaciones dobles en Tokio;
- Excursión a Hiroshima y Miyajima (Kyoto). En español;

- Periodo para disfrutar del viaje: hasta el 31 de diciembre de 2025;
- La confirmación de las condiciones detalladas estará sujeta a la disponibilidad de los servicios y tarifas contempladas en el momento de realizar la reserva en firme;
- Una vez reservado el viaje, no se admitirán cambios;
- Ganador y acompañantes son responsables del conocimiento y la realización de los trámites necesarios que exijan las restricciones relacionadas con la covid-19, además de las leyes y reglamentos sobre salud y seguridad aplicables a viajes, hoteles y actividades. Esto puede incluir, aunque no limitarse a, pruebas, requisitos, cuarentenas, y demostración del estado de vacunación, gastos que correrán por parte del ganador y acompañantes. Asimismo, serán responsables también de garantizar que cumplen en todo momento con dichas restricciones y/o requisitos para poder canjear el viaje;
- Será responsabilidad del ganador/a y de sus acompañantes cumplir con los requisitos para el disfrute del viaje, incluyendo a modo de ejemplo y sin carácter limitativo asegurarse de que él y su(s) acompañante(s) está(n) en el lugar y hora acordados para el viaje y de que tiene(n) la documentación necesaria en regla para viajar, que incluye, en función del viaje, pasaporte válido o documento nacional oficial en vigor y todos los visados u otra documentación necesaria de conformidad con las normas de inmigración u otras reglamentaciones de viaje aplicables;
- El viaje tiene un valor aproximado de OCHO MIL (8.000) euros.

El viaje **NO incluye**:

- Cualquier otro coste no descrito como incluido en estas Bases;
- Viaje de ida y vuelta desde la ciudad de residencia del ganador/a y sus acompañantes a la ciudad de salida del vuelo;
- Traslados entre el domicilio del ganador y/o acompañantes al aeropuerto de origen y viceversa;
- Desayunos, comidas y cenas no incluidas;
- Dinero para gastos durante el viaje;
- Contratación de pólizas de seguros de ninguna clase, que deberán, en su caso, ser contratadas por los viajeros por su cuenta y riesgo.

El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico, ni ser cedido a terceras personas.

El premio no será susceptible de cambio a petición de los participantes en la Promoción. El disfrute del premio será personal e intransferible, quedando expresamente prohibida la comercialización del premio.

DANONE se reserva la posibilidad de modificar el premio por otros de características o valor semejante.

En adelante, el Premio.

7. MECÁNICA DEL SORTEO DE LA PROMOCIÓN

7.1.- ENVÍO DE FOTOGRAFÍAS

Durante el periodo promocional, los consumidores **mayores de Dieciocho (18) años** y que residan en el Territorio Español, y estén interesados en participar en la presente Promoción deberán:

- disponer de un perfil real y público en Instagram;
- seguir a @actimel_esp en Instagram;
- fotografiarse con las SEIS (6) columnas con botellas Pokémon repartidas por la ciudad de Madrid para evidenciar que han estado allí;

- una vez hayan coleccionado las SEIS (6) imágenes, deberán enviarlas mediante mensaje directo **en modo “VOLVER A VER”** por Instagram a [@actimel_esp](#) para que se valide la participación y así entrar en el sorteo del Premio.

El usuario debe ser legítimo autor de las fotografías enviadas. Asimismo, el usuario debe contar con la autorización de la/s persona/as (ambos padres o tutores del menor en su caso) que aparezcan/en dicha fotografía, en su caso. En cualquier caso, el premio será para el usuario participante.

Condiciones generales:

La participación en la promoción de forma fraudulenta (uso robots, sistemas no manuales, hackeo, etc.) supondrá la eliminación automática de su participación, sin derecho a cualesquiera premios que hayan sido asignados en comisión de fraude o engaño.

Sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, la voluntad de DANONE es proporcionar un espacio adecuado a la finalidad de esta Promoción, motivo por el cual, se llevará a cabo un filtro en relación al contenido de las fotografías de los participantes y, estando facultado a no aceptar dicha fotografía en función del contenido de la misma, o bien se observen las siguientes actitudes:

- Difamen, abusen o violen los derechos legales de los demás usuarios, en relación a la publicidad y privacidad de los mismos.
- Discriminen, por razón de raza, sexo o religión opiniones o comentarios realizados por los demás usuarios.
- Publiquen directamente o a través de link contenidos difamatorios, obscenos, violentos u ofensivos para terceras personas.
- Violen los derechos de Propiedad Industrial o Intelectual.
- Incorporen virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento de Instagram.

La constatación de cualesquiera de las circunstancias mencionadas durante la promoción supondrá la descalificación automática y la prohibición de participar en la promoción.

En caso de invalidación del ganador por cualquier causa, se designará el premio al siguiente participante ganador en reserva.

Con su participación, el participante en la Promoción y el remitente del Contenido acepta las presentes condiciones (que podrán ser consultadas en todo momento en el apartado Bio de Instagram de [@actimel_esp](#) y en www.danone.es) en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del proyecto en el que participa. DANONE se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las presentes condiciones y a su anulación, comprometiéndose a comunicar las nuevas condiciones o anulación definitiva, en su caso.

Asimismo, con el envío de las fotografías, el participante autoriza a DANONE el uso de las referidas imágenes, así como su imagen y nombre en todos los medios y soportes digitales de DANONE. El uso de estas imágenes no generará derecho a contraprestación alguna, sin perjuicio de lo establecido en las presentes Bases Legales.

7.2.- SORTEO

El sorteo del Premio será público y se realizará en el día detallado en la Base 4, ante el Notario Público que decida DANONE, salvo imposibilidad del Notario o causa de fuerza mayor.

El día del sorteo, se entregará al Notario escogido por DANONE, un listado en soporte Excel cifrado donde están todos los participantes registrados en Instagram y que han enviado las SEIS (6) fotografías requeridas y que han sido validadas.

En la fecha del sorteo establecido en la Base 4, el Notario seleccionará de la forma que estime más oportuna, pero siempre aleatoriamente, UN (1) participante que será al que corresponda el Premio.

Asimismo, el Notario seleccionará del mismo modo, DIEZ (10) participantes de reserva, numerándolos por su orden de extracción, y que serán puestos a disposición de DANONE. Estos participantes de reserva, servirán para identificar a nuevos ganadores en los siguientes supuestos:

- El ganador no fuera mayor de 18 años.
- El ganador inicialmente seleccionado renunciase al Premio.
- No se pudiera entregar el Premio al ganador por causas ajenas a DANONE.
- El ganador no cumpliera con alguna de las condiciones establecidas en las presentes Bases.

La Empresa organizadora no se responsabiliza de la imposibilidad de entregar el Premio al ganador por estar incompletos los datos de los domicilios facilitados, ni de las incidencias producidas en el envío del Premio que sean imputables a los proveedores contratados al efecto.

Si tras varios intentos no fuese posible contactar con el ganador, se le dirigirá una comunicación escrita informándole de que ha resultado ganador e instándole a que se ponga en contacto con DANONE en el plazo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES. Si transcurrido dicho plazo, no se ha obtenido contestación alguna por parte del ganador, se entenderá a todos los efectos que éste renuncia al Premio, asignándose el Premio al ganador de reserva correspondiente.

En caso de que no fuese posible contactar ni con el ganador ni ganadores reserva correspondientes, el Premio se considerará desierto a todos los efectos.

En el supuesto que el número de participantes de la presente Promoción fuera inferior al número de Premios, los Premios sobrantes se considerarán desiertos a todos los efectos.

8. CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO

La gestión de la aceptación del Premio se llevará a cabo a través del Servicio de Atención al Consumidor (SAC) de DANONE.

La renuncia al Premio no dará derecho a indemnización o compensación alguna.

La entrega efectiva del Premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados a DANONE.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los ganadores en las disposiciones que resulten aplicables, DANONE excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a las limitaciones derivadas de la situación de emergencia sanitaria provocada por el Covid-19 en España. El disfrute de los premios puede verse pospuesto o cancelado hasta que los servicios implicados vuelvan a la normalidad. Sin perjuicio de lo anterior, DANONE velará por una correcta disponibilidad y continuidad de dichos servicios.

9. RÉGIMEN FISCAL

En cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas por la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), DANONE procederá a efectuar el preceptivo ingreso a cuenta de este impuesto, derivado del otorgamiento del premio en especie y a cumplir con la normativa fiscal vigente que corresponda en el momento de entrega del premio. Las repercusiones fiscales que la obtención del Premio tenga en la fiscalidad del ganador, serán por cuenta de éste, por lo que DANONE quedará relevado de cualquier responsabilidad.

10. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

El usuario declara conocer que Instagram es una plataforma ajena al control de DANONE y en consecuencia DANONE no se hará responsable por el mal funcionamiento de dicha plataforma, falta de disponibilidad o la incorrecta transmisión de contenidos que impidan el normal desarrollo por causas ajenas a la empresa.

Asimismo, DANONE no responderá en el caso de que un tercero reclamara cualesquiera derechos que pudiera ostentar sobre cualquier contenido publicado por los propios usuarios participantes.

En ningún caso Instagram avala esta promoción, ni patrocina la misma. Instagram no es responsable de la presente promoción.

DANONE no se responsabiliza del uso que el premiado haga del Premio ni de los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente Promoción.

DANONE no se hace responsable de cualquier problema o posterior entrega del Premio.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la normativa de Protección de Datos en vigor y el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales, le informamos que sus datos personales serán tratados por DANONE, S.A., con domicilio social en C. Buenos Aires, 21, CP 08029 de Barcelona, España.

DANONE tratará sus datos personales para:

- Gestionar su participación en el concurso y cualquier actividad relacionada, como por ejemplo comunicarle cualquier cambio o incidencia, su calidad de ganador, etc.
- Gestionar la entrega del premio. Para ello, nos pondremos en contacto con Ud. por los medios que tengamos disponibles en cada momento (correo electrónico, comunicación privada en la plataforma de participación, etc.) para solicitar aquella información adicional que podamos necesitar para gestionar la entrega del premio (por ejemplo, DNI, dirección postal, etc.).
- Gestionar la cesión de los derechos de imagen y de propiedad intelectual para las finalidades de publicación de ganadores en redes o webs, tal y como se indica en las presentes bases legales.
- Publicar los datos de los ganadores en los sitios web indicados en las presentes bases legales

La legitimación del presente tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de su participación en el concurso.

Los datos no serán cedidos a terceros, más allá de aquellos proveedores que nos presten un servicio relacionado con la presente promoción, y que en todo caso tratarán los datos en nuestro nombre.

Los datos serán tratados mientras dure la promoción y, una vez entregados los premios, durante el plazo legal que sea necesario para cumplir con la normativa vigente.

Le recordamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, olvido, limitación y portabilidad, así como oponerse al tratamiento o la oposición al tratamiento de sus datos mediante comunicación escrita a DANONE, S.A., calle Buenos Aires, 21, CP 08029 de Barcelona (Ref.: concurso “¡Este invierno Actimélizate con Pokémon!”) o remitiendo un correo electrónico almiclub@danone.com, junto con una fotocopia de su DNI o pasaporte e indicando el derecho que desea ejercer, así como revocar el consentimiento prestado para este tratamiento.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos, a través de su sede electrónica (<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>) o por escrito dirigido la sede de dicho organismo.

12. PRIVACIDAD EN INSTAGRAM

DANONE recuerda a sus fans que, tal y como informa Instagram en su Política de Privacidad, la información a la que puede acceder la aplicación es la que cada usuario haya definido en la configuración de su privacidad de su perfil de Instagram y siempre contando con el permiso previo del usuario al acceso a determinada información para prestar el servicio. Te recomendamos que leas detenidamente la Política de Privacidad de Instagram a la que podrás acceder a través del siguiente enlace:

<https://instagram.com/about/legal/privacy/>

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Mediante su participación en la promoción, el ganador acepta que DANONE, S.A. pueda difundir el nombre que haya indicado, mediante su publicación y comunicación pública en internet, tanto en sitios web de DANONE, S.A., como en los sitios web de Instagram (sitio web operado por un tercero y cuyas condiciones de uso —especialmente en materia de privacidad— el participante manifiesta conocer y aceptar). En particular, el participante consiente que su foto y nombre sean accesibles, a través de dicha difusión, por cualquier persona desde cualquier lugar del mundo.

El participante acepta específicamente que, las terceras personas que accedan a un sitio web en que esté publicada su comentario y nombre puedan publicar comentarios respecto del participante; DANONE, S.A. no estará obligado a verificar o controlar el contenido u otros aspectos de los mencionados comentarios, así como tampoco los usos que terceras personas puedan efectuar de ellos o de las fotos y nombres de los participantes. El participante reconoce y acepta sin reservas estos extremos y de los riesgos inherentes al mismo, y consiente en eximir completamente a DANONE, S.A. de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos que puedan asistir al participante directamente respecto de dichas terceras personas.

DANONE, S.A. se reserva el derecho a retirar los comentarios que considere ofensivos o contrarios a la dignidad de las personas participantes o que infrinjan cualquier tipo de normativa en vigor.

14. IMPREVISTOS Y SUPUESTOS EXCEPCIONALES

DANONE se reserva el derecho a anular, prorrogar, recortar o modificar la Promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar de la Promoción por causa justificada cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Para asegurar y controlar la veracidad de las participaciones en la Promoción, en caso de que DANONE detecte cualquier anomalía en el registro o determinación del ganador, estará facultada para requerir información o documentación adicional, siendo responsabilidad del participante la conservación de los mismos a esos efectos, incluso después de la finalización de la Promoción.

15. CONSULTAS E INFORMACIÓN

Las condiciones de participación en la presente Promoción se encontrarán colgadas en la Web www.danone.es durante todo el periodo de participación.

Para cualquier consulta adicional sobre la Promoción, el consumidor tendrá a su disposición el teléfono habilitado para tal fin, 900.180.957, que figura en la publicidad de esta Promoción.

16. APLICACIÓN DE LAS BASES

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de DANONE.

Las presentes Bases estarán a disposición de todos los participantes en la Notaría de Don Salvador Farrés Ripoll, domiciliada en la Vía Augusta, 13, Despacho 301, CP 08006 de Barcelona, donde se encuentran depositadas.

La participación en la Promoción contenida en la Web es gratuita.

17. CONFLICTOS Y LEY APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de Barcelona Capital.